

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada según decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- 7.- Nombramiento según decreto n° 223 de fecha de fecha 27/01/2015.-
- 8.- Modifíquese el nivel de la Sra. Clara Inés Hernández Silva.
- 9.- La posibilidad de subir de nivel a la funcionaria Sra. Clara Inés Hernández Silva.

DECRETO ALCALDICIO 1093

- 1.- Modifíquese el nivel de la Sra. Clara Inés Hernández Silva Rut: **9.021.636-8** de profesión matrona de la siguiente manera.  
Nivel actual 7 categoría B, Nuevo nivel 6 categoría B.  
REMUNERACION IMPONIBLE: \$1.480.830.- (Un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta pesos). Mensuales.
- 2.- La presente modificación de nivel y categoría comenzara a regir desde el 01/04/2015 hasta 31/12/2015.-
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



  
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal

